



PROCEDIMIENTO Y RECOMENDACIONES SOBRE EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE (CMED)

Solicitudes y citación, reconocimientos médico-deportivos y gestión de los informes médicos.

1. SOLICITUDES Y CITACIÓN

El acceso de los deportistas a los Servicios del CMED se realiza a través de las Federaciones deportivas españolas (o de Entidades con Convenio específico) mediante el envío del formulario de “Solicitud de servicios médico-deportivos – CMED”, debidamente cumplimentado y firmado por la persona responsable, a la Secretaría del CMED en la dirección de correo electrónico: deporteysalud@aeapsad.gob.es

La Secretaría del CMED asignará la/s cita/s correspondientes para los deportistas, en función de la disponibilidad de las fechas solicitadas, siendo comunicadas a la federación a través del correo electrónico facilitado. La federación confirmará entonces esta información al deportista.

Se pueden solicitar servicios para realizar un reconocimiento completo o para solicitar prestaciones individuales de alguna de las Unidades del CMED. El procedimiento es el mismo en ambos casos.

2. RECONOCIMIENTOS MÉDICO-DEPORTIVOS

El reconocimiento completo incluye la valoración médico-deportiva por parte de las siguientes Unidades del CMED: laboratorio clínico, antropometría, cardiología, fisiología de esfuerzo, aparato locomotor, diagnóstico por la imagen y dinámica plantar, y medicina, endocrinología y nutrición. Este reconocimiento debería realizarse al iniciar la vida deportiva en el alto rendimiento y, después, cada año.

También, a solicitud de la federación deportiva española correspondiente, puede realizarse un reconocimiento parcial indicando las prestaciones de aquellas Unidades del CMED que se necesiten para el deportista.

2.1. Reconocimiento médico completo (RMC)

El RMC comienza a las 9:00 h y se realiza a lo largo de la mañana (y ocasionalmente durante la tarde) con una duración aproximada de unas seis horas cuando se incluyen todos los estudios.

El deportista debe presentarse en ayunas de 12 horas. A ser posible que el día anterior no haya entrenado, o lo haya hecho de forma suave. Debe llevar ropa deportiva (pantalón corto o mallas, camiseta y zapatillas para correr en tapiz y/o complementos adecuados para cicloergómetro) y utensilios de aseo personal (jabón para la ducha y toalla).

El RMC consta de diferentes exploraciones y pruebas médicas que se realizan en los distintos servicios y unidades de medicina ubicados en el CMED. Cada prueba o exploración es individual y precisa de un tiempo mínimo para su realización. Este tiempo puede verse aumentado en función de las circunstancias propias de cada deportista, por lo que puede haber tiempos de espera entre una y otra prueba.

Al entrar en el CMED, el deportista se dirigirá al Registro-Secretaría para dar sus datos personales. Allí deberá firmar el consentimiento informado (tanto para las pruebas médicas a las que se van a someter, como para que las federaciones deportivas españolas tengan acceso a los datos obtenidos durante el reconocimiento). Las pruebas de esfuerzo realizadas en Fisiología del Esfuerzo precisan de un consentimiento informado específico que se cumplimenta y firma *in situ*. Los deportistas menores tendrán que venir acompañados por sus padres o tutores legales para la firma de dichos documentos.

Una vez realizado el registro se debe pasar por las distintas Unidades médicas, iniciando el recorrido en el laboratorio clínico para la extracción sanguínea. Una vez realizada esta, se dispondrá de tiempo para desayunar (30' aproximadamente), comenzando a continuación el resto de las pruebas.

Para minimizar los tiempos de espera, deberán distribuirse por las distintas pruebas y exploraciones conforme vayan quedando libres teniendo a su disposición salas de espera en los distintos pasillos

2.2. Reconocimientos parciales, atención médica específica y otras Unidades del CMED

Cuando la federación española a la que pertenezca el deportista considere necesario un reconocimiento médico parcial, una atención médica específica, o bien de Control del rendimiento, Fisiología, Psicología y Readaptación física, esta federación la solicitará a la secretaría del CMED, indicando el problema que tiene el deportista, para que le sea asignada una cita para el médico correspondiente.

Al igual que en el RMC, al entrar en el CMED, el deportista se dirigirá al Registro-Secretaría para dar sus datos personales. Allí deberá firmar el consentimiento informado, tanto para las pruebas médicas a las que se van a someter, como para que las federaciones deportivas españolas tengan acceso a los datos obtenidos durante el reconocimiento. Los deportistas menores tendrán que venir acompañados por sus padres o tutores legales para la firma de dichos documentos.

Posteriormente el deportista se dirigirá a la Unidad médica correspondiente donde será debidamente atendido.

3. GESTIÓN DE LOS INFORMES MÉDICOS

4.1. Elaboración de los informes médicos

Una vez realizadas las distintas pruebas, cada unidad elabora el correspondiente informe médico con los resultados obtenidos y que es validado por sus responsables.

El informe médico se elabora en la aplicación informática desarrollada para este fin -*Genomi*- a la que tienen acceso individual y personalizado los responsables de cada una de las Unidades del CMED.

El plazo de entrega de los informes no deberá ser superior a una semana, aunque en la mayoría de los casos el deportista es informado del resultado al finalizar cada prueba.

Los informes generados por la Unidad de Control del Rendimiento, por su complejidad y diversidad son tramitados de manera externa a la aplicación *Genomi*.

4.2. La Tarjeta de Salud del Deportista

La recepción y visualización de los informes médicos se realiza mediante la “Tarjeta de Salud del Deportista”. En esta tarjeta virtual asociada a la aplicación informática de gestión de informes médicos -*Genomi*-, se vuelcan los informes médicos de cada deportista.

Esta tarjeta se expide y es gestionada por el CMED para todos los deportistas en su primera visita, con el fin de que puedan acceder a los mencionados informes de forma sencilla a través de Internet.

Además de los deportistas, los responsables médicos federativos podrán acceder a los datos de la Tarjeta de Salud de sus deportistas.

Tanto la base de datos generada en las distintas unidades como la aplicación informática “Tarjeta de Salud del Deportista” cumplen con la LOPDP, estando debidamente registradas en dicho organismo.